

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

O R D E N A N Z A

Número 61

Presentada por: Administración

Serie 1979-80

PARA CREAR PARTIDA DE GASTO, ASIGNAR FONDOS Y HACER TRANSFERENCIA DE CREDITO DENTRO DEL PRESUPUESTO FUNCIONAL 1979-80.

Por Cuanto : Han surgido necesidades inmediatas que requieren la creación de nuevas partidas.

Por Cuanto : Es necesario la compra de Equipo de Oficina para el Agente Comprador de la Oficina de Servicios Administrativos.

Por Cuanto : Es necesario efectuar transferencia de crédito a la referida partida para cumplir con esa necesidad.

POR TANTO : ORDENASE POR ESTA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY DIA 20 DE NOVIEMBRE DE 1979.

Sección 1ra : Se autoriza al Director de Finanzas de este Municipio a efectuar la siguiente transferencia de crédito:

DE LA PARTIDA:

30.1.111 - Sueldos Puestos Regulares..... \$ 400.00

A LA PARTIDA:

30.1.611 - Equipo de Oficina (Nueva Creación)..... \$ 400.00

Sección 2da : Se autoriza al Director de Finanzas de este Municipio a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta ordenanza.

Sección 3ra : Esta ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las autoridades estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.



Presidente



Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Alejandro Cruz, Jr., Alcalde, el día 29 de noviembre de 1979.